PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: **carmanv**
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: **Valeria Carman**

Juzgado Civil y Comercial 8

San Is

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: USZYNSKI LUCIANO CLAUDIO C/ESCALANTE RAMON Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/12/2010 **Nº de Receptoría:** B - 1711 - 1 **Nº de Expediente:** 54264

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/09/2021 - Trámite: OFICIO DEL PROFESIONAL - (FIRMADO)

Anterior **01/09/2021 12:24:12 - OFICIO DEL PROFESIONAL** Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Domic. Electrónico no cargado como parte BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 01/09/2021 12:39:09

Fecha de Notificación 01/09/2021 12:39:09

Fecha del Escrito 1/9/2021 12:24:12 p. m.

Firmado por Maria Teresa Pedalino (27064129398) - (Legajo: 2772)

Notificado por PETRASSO HERNAN WALTER

Nro. Presentación Electrónica 49248994

Observación del Profesional OFICIO

Presentado por Maria Teresa Pedalino (27064129398@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- *Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea)* -------

OFICIO

Sr. Director del Boletin Oficial de la Pcia. De Buenos Aires
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos Uszynski Luciano Claudio c/ Escalante Ramón y Otros s/ Ejecución Hipotecaria Ex N° 54264, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8 , a cargo de la Dra. Maria Laura IGLESIAS , Secretaria Unica a mi carg del Dpto Judicial de San Isidro sito Ituzaingó 340, piso 6°.

El objeto del presente es a efectos que sirva ordenar la publicación salvando el error cometido en el apellido del demandado en los aut precedentemente mencionados que debe ser “ESCALANTE” en lugar de “SCALANTE” como por error salió publicado en los edictos de fecha 24,25 y de agosto de 2021.

El auto que lo ordena dice” San Isidro 26 de Agosto de 2021. Líbrese oficio a los fines requeridos quedando su confección y diligenciamiento a cargo la martillera (art. 34 inc.5 del CPC). Firmado MARIA LAURA IGLESIAS JUEZ.-

Sin otro particular lo saluda atte.-

------- *Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea)* -------

FIRMADO POR:
Maria Teresa Pedalino (27064129398)
(Legajo: 2772)

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: **carmanv**
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: **Valeria Carman**

Juzgado Civil y Comercial 8

San Is

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: USZYNSKI LUCIANO CLAUDIO C/ESCALANTE RAMON Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/12/2010 **Nº de Receptoría:** B - 1711 - 1 **Nº de Expediente:** 54264

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/08/2021 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior

19/08/2021 15:01:12 - EDICTO ELECTRONICO

Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Documentos (1).pdf VER ADJUNTO

Documentos.pdf VER ADJUNTO

Domic. Electrónico no cargado como parte BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 19/08/2021 15:01:23

Fecha de Notificación 19/08/2021 15:01:23

Funcionario Firmante 19/08/2021 15:01:10 - Hernan Walter PETRASSO - SECRETARIO

Notificado por PETRASSO HERNAN WALTER

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial Nº 8 Sec. Única del Dep. Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6º comunica en autos "**Uszyns
Luciano Claudio c/ Escalante Ramón y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 54264, que la martillera María T. Pedalino, CMCPSI 2772; CUIT 2
06412939-8 Monotributista rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble ubicado en la calle **España esquina Paste
Nº 4997 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir: VII - Sec: L - Mz: 79 - Par: 15
Matrícula 20170. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, **comenzando el día 4 de octubre de 2021 a las 10.00 l
finalizando el día 19 de octubre de 2021 a las 10.00 hs BASE $ 1.700.686,85** El bien se encuentra. Según acta de constatación: Ocupado p
Escalante Fernando, su esposa Talavan Marina, sus hijos Escalante Martín de 14 años y Catalina de 9 años; su hermana Escalante Yesica, sus hijas
Vicenzi Agostina de 10 años y Mia de 3 años. Sobre el lote hay dos inmuebles: el de la calle Pasteur Nº 4997 consta de PB: living y cocina-comed
baño y patio, en PA dos dormitorios, baño sin terminaciones de obra. Segundo inmueble, se accede por la calle España Nº 2490: living, cocina, d
dormitorios, baño, patio. Ambas propiedades se comunican internamente. Deudas: MUNICIPAL: $ 225.807,07 al 28/08/2019 ,AYSA: $ 34.973,29
28/04/2019 ,ARBA: $ 26.999,80 al 27/09/2019.Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subas
en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres
días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello debe
dejarse constancia en los edictos que el adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la co
no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de aut
con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de **$ 1.190.000.-** en concepto de depósito
garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo. I, suma que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará cor
seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previs
por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del art. 5
del CPC. Comisión 3% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional – Sellado 1,2% todo a cargo del comprador
deja constancia que se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del C.P.C. y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Se adm
la cesión del boleto de compraventa en subasta, hasta el momento en que se haga tradición del bien al adquirente, oportunidad a partir de la cual
cesión no se admitirá por haberse consolidado la operación de venta (art. 586 del C.P.C.) La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.360
se realizara el día **28/10/21 a las 10:00 Hs**., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subas
el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización cor
comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido
los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 3% en concepto de honorarios (con más
10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se exped
testimonio. Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribirá el boleto
compraventa con el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta
autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicaci
importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare
nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventu
segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndo
declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que
mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa
cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá
procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. - Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realiz
la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra
subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 1
inc. 7° del CPCC). impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Visitar los días **22 y 23 de septiembre 2021 de 11 a 13 hs** horas. Todos
depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc Tribunales en la **cuenta de aut
N°** 869391/0, **CBU** 0140136927509986939108 **CUIT es 30-70721665-0.** Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con la Martillera al T
4798-5565. San Isidro, ….. de agosto de 2021.

Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial. San Isidro, agosto de 2021.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



Hernan Walter PETRASSO
SECRETARIO

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprim